

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC 001- 2026

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

OBJETO:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA Y CORREGIMIENTO MESOPOTAMIA

FEBRERO DE 2026

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que tratándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la “GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR” (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

[...] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA Y CORREGIMIENTO MESOPOTAMIA.

Alcance del Objeto Contractual: El alcance del contrato comprende el suministro integral de alimentación para las personas privadas de la libertad reclusas en la Sala Transitoria de la Estación de Policía del municipio de La Unión Antioquia y en la del Corregimiento Mesopotamia, incluyendo la preparación, suministro, transporte y entrega de raciones alimentarias diarias, en condiciones de calidad, inocuidad y valor nutricional, conforme a la normatividad vigente y al número variable de personas reportadas por la autoridad competente.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Servicios de suministro de alimentos	93131608
2	Comidas combinadas frescas	50192701

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

DESAYUNOS	UND
AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, DOS HUEVOS (CON O SIN ALÍÑOS O TIBIOS), CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, AGUAPANELA, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA), (vaso 7 onzas), PORCION DE FRUTA PEQUEÑA, puede ser una de estas frutas: (Banano, Naranja, Papaya, Guayaba, Fresas, Mango, Piña).	UND
ALMUERZOS (MENÚ DEL DÍA)	
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDECENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).	
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA, PATACÓN.	
HUEVO (FRITO O COCIDO)	
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE, BRÓCOLI).	
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).	
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA) O VASO DE LECHE (Vaso 7 onzas).	
CENAS (MENÚ DEL DÍA)	
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDECENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).	
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA, PATACÓN.	
HUEVO (FRITO O COCIDO).	
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE).	
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).	
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA) O VASO DE LECHE (Vaso 7 onzas).	

Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta.

- Por tratarse de un servicio por demanda, la oferta económica deberá ser presentada a cantidades unitarias (1) a fin de establecer el valor de cada producto con su debida instalación y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.
- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la ejecución, impuestos y demás variables del proceso a adelantar.
- El contrato tendrá un valor máximo (presupuesto oficial) y se ejecutará como monto agotable. El valor a pagar en cada cobro será el que resulte de multiplicar los precios unitarios adjudicados por las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción, sin exceder en ningún caso el valor total del contrato.
- No se establece una cantidad fija de cada suministro, toda vez que se solicitará previa necesidad de la Entidad, de conformidad a lo expuesto en la descripción de la necesidad.
- En caso de que se presente necesidad de un bien o servicio diferente al de la ficha técnica que no aparece en el cuadro, los oferentes están en obligación de prestarlo con cargo al contrato, previa definición del valor, por escrito entre ambas partes y antes de prestar el servicio.
- El proveedor debe de realizar la entrega en las cantidades acordadas, a través del supervisor.

Se evaluará el menor precio ofertado por servicio y/o producto o ítem. La oferta económica no podrá superar el valor unitario por ítem, so pena de rechazo.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES DEL CONTRATISTA.

1. El servicio de la alimentación se realizará por parte del contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios del presente estudio previo y a la invitación que sea publicada por el Municipio.
2. El contratista deberá contar con un punto de servicio físico en el área urbana de La Unión Antioquia, desde el que pueda despachar los pedidos de alimentación requerida, permitiendo con ello, la reducción de los tiempos de entrega, además de posibilitar que la Administración Municipal, a través del personal que disponga en cualquier momento; pueda verificar la manipulación de los mismos y así garantizar la calidad y oportuna atención en los eventos que se desarrollen.
3. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en el momento y lugar que se requiera, incluyendo, sábados, domingos y festivos, realizando la entrega de los mismos en el Comando Municipal, y/o Subestación del Corregimiento Mesopotamia, según indicaciones del supervisor del contrato.
4. Los alimentos deben estar frescos, calientes cuando sea requerido, además de cumplir con todas las condiciones de salubridad y nutrición, por lo que la alimentación siempre deberá estar en óptimas condiciones.

5. Los alimentos deben entregarse empacados en desechables biodegradables, con los respectivos cubiertos y servilletas.
6. Estos alimentos serán entregados en el Comando Municipal y/o en la Subestación de Policía del Corregimiento Mesopotamia, incluyendo, sábados, domingos y festivos, en los siguientes horarios: Desayuno 09:00 am, Almuerzo 12:00 m, Cena 06:00 pm; además, podrá solicitarse en otro horario en caso de que se requiera.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. La alimentación será suministrada de acuerdo con las necesidades de la entidad y a las especificaciones técnicas del estudio previo y la presente invitación pública.
2. El Contratista debe garantizar la entrega de los alimentos de conformidad al valor y término establecido en los estudios previos, invitación pública y acta de inicio.
3. El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en los precios presentados en la propuesta, hasta la culminación del plazo contractual.
4. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los estudios previos, para la ejecución del objeto contractual.
5. Atender y dar respuesta a las solicitudes o consultas que realice el supervisor del contrato, con relación al mismo, con la mayor prontitud posible.
6. Cumplir con las obligaciones de seguridad social para el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, velar por su cumplimiento en caso de utilizar contratistas en el desarrollo del objeto del contrato.
7. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta que el precio ofrecido en la propuesta, contiene todos los gastos para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato, como transporte de la alimentación, así mismo, los gastos que se generen como consecuencia del desarrollo del objeto contractual, como cambios en los bienes suministrados.
9. Suscribir el acta de liquidación del contrato, aun en caso de terminación anticipada.
10. Acreditar, mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, que el proponente posee establecimiento en el municipio de La Unión (Antioquia) con una existencia mínima de un dos (2) años, que cumpla con todos los registros, autorizaciones y certificaciones de sanidad. El mencionado establecimiento de comercio, deberá estar cercano al Comando de Estación de Policía del Municipio de la Unión, en caso de tratarse de alimentación en el Corregimiento Mesopotamia, el contratista deberá garantizar el transporte y que la alimentación llegue en óptimas condiciones y entregarla en la Subestación de Policía del Corregimiento.
11. Garantizar que la manipulación, transporte, conservación y expendio de alimentos se efectúe bajo condiciones de inocuidad, trazabilidad y calidad sanitaria, manteniendo la cadena de frío y caliente cuando aplique.

12. Garantizar con el cumplimiento de registros, aprobaciones de salubridad y las correspondientes certificaciones de manipulación de alimentos.
13. Las demás requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
7. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
8. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
9. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

3. OBJETIVO DEL ANÁLISIS.

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de la contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos y los bienes y/o servicios requeridos, detallados en las especificaciones técnicas. Lo anterior, se hace para que el Municipio de la Unión, obtenga la mejor propuesta posible y seleccione al contratista más idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de un eventual incumplimiento por parte de éste.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de la Unión y por otras entidades, de cara a la consecución de objetos similares al del presente análisis, esto, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de dichos procesos y los proponentes adjudicatarios en ellos. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para esta contratación.

Dicho lo anterior, se analizó el histórico de procesos de selección adelantados por esta Entidad Territorial, así como por otras Entidades con características similares, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; obteniendo los siguientes resultados:

4.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL CONTRATO	20250032CSSG
MODALIDAD	MINC -001 2025
Entidad contratante	Municipio de La Unión Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	340 días
Valor Inicial del contrato	\$ 14.764.498

NÚMERO DEL CONTRATO	20240022CSSG
MODALIDAD	MINC -001 -2024
Entidad contratante	Municipio de La Unión Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	NUEVE MESES Y DOCE DIAS
Valor Inicial del contrato	\$ 54.179.999

NÚMERO DEL CONTRATO	20240306CSSG
MODALIDAD	MINC -041-2024
Entidad contratante	Municipio de La Unión Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	UN MES Y 26 DIAS
Valor Inicial del contrato	\$ 6.210.000

4.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL PROCESO	CMC-SG-004-2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE MACEO
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS PREVENTIVAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA.
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	5 meses
Valor Inicial del contrato	49.025.340 COP

NÚMERO DEL PROCESO	CMC023-2025
Entidad contratante	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO.
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución inicial	2 (Meses)
Valor inicial del contrato	26.656.577 COP

NÚMERO DEL PROCESO	CMC008-2025
Entidad contratante	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS DETENIDAS, PRESUNTAMENTE INFRACTORAS DE LA LEY PENAL, QUE SE ENCUENTRAN DE FORMA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ofertas	1
Plazo de ejecución inicial	4 (Meses)
Valor inicial del contrato	21.000.000 COP

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 46.900.000)**, el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección económica resultante del valor, la experiencia y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a proveedores de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio, así:



ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

DESAYUNOS	UND	Cantidad	Cotización 1 Inversiones	Cotización 2 Edén	PROMEDIO
AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, DOS HUEVOS (CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS), CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, AGUAPANELA, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA), (vaso 7 onzas), PORCION DE FRUTA PEQUEÑA, puede ser una de estas frutas: (Banano, Naranja, Papaya, Guayaba, Fresas, Mango, Piña).	UND	1	22.000	20.000	21.000

ALMUERZOS (MENÚ DEL DÍA)					
PORCION DE ARROZ O PASTAS					
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDECENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).					
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA, PATACÓN.					
HUEVO (FRITO O COCIDO)					
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE, BRÓCOLI).	UND	1	27.000	26.000	26.500
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).					
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA) O VASO DE LECHE (Vaso 7 onzas).					
CENAS					
PORCION DE ARROZ O PASTAS					
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDECENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).					
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA, PATACÓN.					
HUEVO (FRITO O COCIDO)					
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE).	UND	1	27.000	26.000	26.500
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).					
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA) O VASO DE LECHE (Vaso 7 onzas).					
TOTAL	UND		76.000	72.000	74.000

Alcaldía de La Unión, Antioquia. Nit. 890.981.995-0

Cra 10 # 10 - 15 Parque Principal | Tel: 604 556 0610 | contactenos@launion-antioquia.gov.co



Alcaldía de La Unión



[alcaldiadelaunion](https://www.instagram.com/alcaldiadelaunion)

www.launion-antioquia.gov.co

Nota: Estos alimentos serán entregados en el Comando Municipal y/o en la Subestación de Policía del Corregimiento Mesopotamia incluyendo, sábados, domingos y festivos. Los alimentos serán empacados en utensilios desechables biodegradables.

5.1. Fijación precios unitarios

DESAYUNOS	UND	Cantidad	PROMEDIO
AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, DOS HUEVOS (CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS), CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, AGUAPANELA, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA), (vaso 7 onzas), PORCION DE FRUTA PEQUEÑA, puede ser una de estas frutas: (Banano, Naranja, Papaya, Guayaba, Fresas, Mango, Piña).	UND	1	21.000

ALMUERZOS (MENÚ DEL DÍA)			
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	1	26.500
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDECENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).			
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA, PATACÓN.			
HUEVO (FRITO O COCIDO)			
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE, BRÓCOLI).			
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).			
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA) O VASO DE LECHE (Vaso 7 onzas).			
CENAS			
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	1	26.500
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDECENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).			
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA, PATACÓN.			
HUEVO (FRITO O COCIDO)			

ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE).			
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).			
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA) O VASO DE LECHE (Vaso 7 onzas).			
TOTAL	UND		74.000

6. ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico operativo, el suministro de alimentación para personas privadas de la libertad bajo custodia en la Estación de Policía del municipio de La Unión y en la Subestación de Policía del corregimiento de Mesopotamia constituye un servicio esencial, continuo y de prestación inmediata, cuya demanda es variable, imprevisible y no susceptible de programación previa, en razón de la naturaleza de los procedimientos policiales y judiciales que dan lugar a las detenciones. Aunque a la fecha no se registran personas privadas de la libertad en dichas instalaciones, la experiencia reciente en materia de orden público y convivencia ciudadana evidencia la posibilidad permanente de ingresos, lo cual exige que la entidad territorial cuente con un mecanismo contractual vigente que permita responder de manera oportuna. Técnicamente, la ausencia de un contrato activo impediría garantizar el suministro inmediato de alimentación en condiciones de calidad, inocuidad y suficiencia nutricional, generando riesgos de vulneración de derechos fundamentales y afectación a la continuidad del servicio. En consecuencia, resulta procedente y necesario disponer de un contrato de suministro flexible, con ejecución condicionada a la ocurrencia del hecho generador (ingreso de personas privadas de la libertad), que permita atender el servicio sin interrupciones, optimizando recursos públicos y asegurando el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales a cargo del Municipio.

7. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las Entidades públicas seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, deberá adelantarse un PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en atención a las características y naturaleza del servicio, al objeto que se pretende contratar y a la cuantía con que se cuenta como presupuesto oficial para adquirir el servicio con el que se puede satisfacer la necesidad descrita.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. la entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan

promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

El artículo 2 de la Constitución Política: *"Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica,*

política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

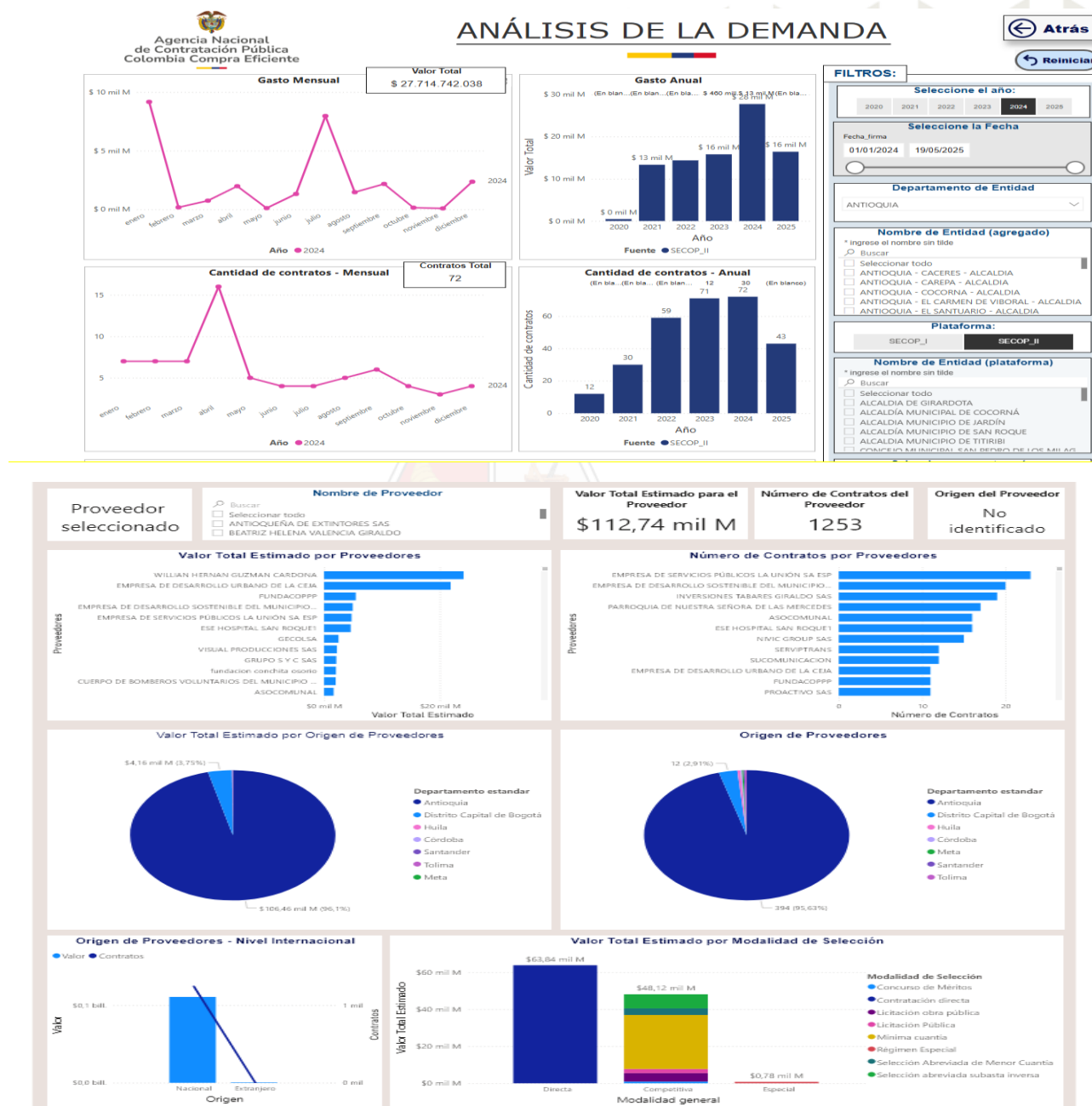
Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

Artículo 209 de la Constitución Política: *"La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*

Artículo 6° de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85 sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Eficiente con fuente SECOP II y extrajo la gráfica anexa aplicando los filtros allí visibles, esto es, Departamento de la Entidad: Antioquia, plataforma: SECOP II y periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 19/05/2025. Con dicha consulta se identificó el comportamiento de la contratación asociada a bienes y servicios relacionados

Alcaldía de La Unión, Antioquia. Nit. 890.981.995-0

Cra 10 # 10 - 15 Parque Principal | Tel: 604 556 0610 | contactenos@launion-antioquia.gov.co



Alcaldía de La Unión

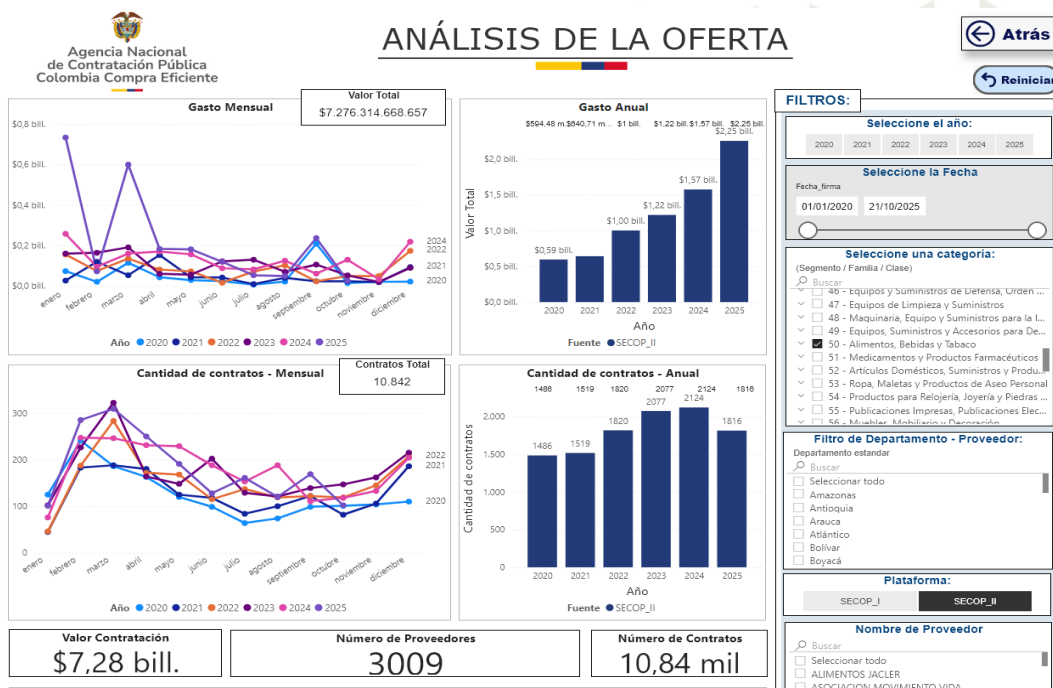


[alcaldiadelaunion](https://www.instagram.com/alcaldiadelaunion)

www.launion-antioquia.gov.co

con la alimentación, como insumo de planeación para estimar la demanda del mercado en el territorio y respaldar la razonabilidad del presupuesto y la modalidad de selección.

ANÁLISIS DE LA OFERTA



La entidad consultó el visor estadístico dispuesto por Colombia Compra Eficiente con fuente SECOP II y extrajo la gráfica anexa aplicando los filtros allí visibles, esto es, plataforma: SECOP II, periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 21/10/2025 y categoría asociada a la provisión de alimentos. A partir de esta información se observó un mercado con pluralidad de proveedores y contratación recurrente en el periodo analizado; en consecuencia, se concluye que existe oferta disponible para atender la necesidad del proceso, sin perjuicio de que la determinación final del presupuesto y de las condiciones del suministro se soporte en las cotizaciones obtenidas y en los procesos similares consultados.


DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
 Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó	Olga María Álvarez Pavas Técnica Administrativa.
Revisó	David Estiven Navarro Penagos. Abogado. Oficina contratación
Aprobó	Diego Esteban Patiño García. Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos